

Resolución de concesión definitiva de las ayudas de la Universitat de Lleida para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023

Por resolución de 2 de julio de 2021, se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, de la Universitat de Lleida, en las modalidades: ayudas Margarita Salas, ayudas para la recualificación del profesorado universitario y ayudas María Zambrano.

Mediante requerimiento de 2 de septiembre de 2021 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de la Universitat de Lleida de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para el 2021-2023.

Mediante resolución de 24 de septiembre de 2021 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición de la Comisión de Evaluación, de la convocatoria de la Universitat de Lleida de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para el 2021-2023.

Mediante resolución de 10 de noviembre de 2021 se publicó la resolución provisional de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para el 2021-2023 de la Universitat de Lleida

Una vez superado el plazo para la presentación de alegaciones y estudiadas las mismas se resuelve:

PRIMERO: publicar la concesión definitiva de las ayudas para la recualificación del sistema universitario español 2021-2023. El anexo 1 recoge la relación de solicitudes seleccionadas y en el anexo 2 la lista de reservas. Estas listas también se publicarán en el e-tauler de la UdL.

SEGUNDO: publicar la documentación a entregar por cada candidato en función de la modalidad de la ayuda en el anexo 3.

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de existir renunciaciones o bajas, serán substituidos por las reservas del área en que se produzca la baja, en caso de no existir reservas en esa área se substituirá por la siguiente solicitud seleccionada en otra área aplicando la Ley D'Hondt.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Lleida según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: ETE79YFTQJ
Verificación código: <https://ae-seu.udl.cat/les/verifica>



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	30-11-2021 08:12:36

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Jaume Puy Llorens
Rector de la Universitat de Lleida



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	30-11-2021 08:12:36

ANEXO 1

MODALIDAD 1. AYUDAS MARGARITA SALAS

SOLICITUDES CONCEDIDAS			
PERSONA CANDIDATA	TOTAL	CENTRO DESTINO	DURACIÓN EN AÑOS
Artes y Humanidades			
RIBEIRO TOSTES, ROGERIO	97	Universidade de Évora/Universitat de Lleida	3
RAMON MOLINS, GABRIEL	95	Universitat de Girona/Universitat de Lleida	3
GUTIÉRREZ UJAQUE, DANIEL	89.5	Brunel University London/Universitat de Barcelona	2
Ciencias agroalimentarias			
LÓPEZ GÁMEZ, GLORIA MARÍA	98	Universidad de Wageningen/Universidad de Cádiz	2
NICOLAU LAPEÑA, IOLANDA	95	Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos-CSIC/Universitat de Lleida	2
YUSTE PÉREZ, SILVIA	86	Instituto de Ciencias de la Vid i el Vino/Universitat de Lleida	2
CLEMENTE ORTA, GEMMA MARIA	85	Instituto de Ciencias Agrarias/Universidad Politécnica de Madrid	3
BASAVARADDI, PRIYANKA ANANTARADDI	84	National Research Institute for Agriculture, food and Environment_Clemnot-Ferrand/Universitat de Lleida	3
MARTÍNEZ SUBIRÀ, MARIONA	80	Oregon State University/Universitat de Lleida	3
Ciencias de la salud			
TORRES CABESTANY, PASCUAL	87.5	University of Oxford/Universitat de Lleida	3
CLIMENT SANZ, CAROLINA	87	Johns Hopkins University/Universitat de Lleida	3



Ciencias jurídicas y sociales			
DE PANO RODRÍGUEZ, ÁLVARO	93	Université du Québec à Trois Rivières/Universitat de Lleida	3
PRESTA NOVELLO, DÉBORAH	90	Universidad de Ibagué/Universitat de Lleida	3
SOLÉ LLUSSÀ, ANNA	90	Universitat d'Andorra/Universitat de Lleida	3
Arquitectura e ingeniería			
VILARRUBÍ PORTA, MONTSERRAT	90.9	Université de Sherbrooke/Universitat de Lleida	3

MODALIDAD 2. RECUALIFICACIÓN

SOLICITUDES CONCEDIDAS			
PERSONA CANDIDATA	TOTAL	CENTRO DESTINO	DURACIÓN EN AÑOS
Artes y Humanidades			
BOUSO GARCIA, MÓNICA	81	University of Cyprus	1
Arquitectura e ingeniería			
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JAVIER	95.5	Universidad de Zaragoza	1
PLANES CID, JORDI	92.5	Institut de Recherche en Informatique de Toulouse	1
MATEU PIÑOL, CARLES	90	Universitat Rovira i Virgili	1
RINCÓN VILLAREAL, LIDIA	87	Universitat Politècnica de Catalunya	1
MATEO FORNES, JORDI	86	University of Glasgow	1
VILAPLANA MAYORAL, JORDI	84	University of Glasgow	1



MODALIDAD 3. MARIA ZAMBRANO

SOLICITUDES CONCEDIDAS	
PERSONA CANDIDATA	TOTAL
Artes y Humanidades	
NADALUTTI, ELISABETTA	99
RUCHESI, FERNANDO CARLOS	97
Ciencias agroalimentarias	
ROJAS CAÑADAS, EBER	98
ALCASENA URDIROZ, FERMÍN	96
CARRERA, CONSTANZA SOLEDAD	96
BRATKIC, ARNE	94
Ciencias de la salud	
USIÉ CHIMENOS, ANA ISABEL	84
Ciencias jurídicas y sociales	
CORTINA ORIOL, MERCÈ	96
Arquitectura e ingeniería	
DOS REIS MORGADO, ANTONIO JOSÉ	92



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	30-11-2021 08:12:36



ANEXO 2

MODALIDAD 1. AYUDAS MARGARITA SALAS

RELACIÓN DE SOLICITUDES EN RESERVA	
PERSONA CANDIDATA	TOTAL
Artes y Humanidades	
ESTEBAN OLIVER, GUILLERMO	80.5
Ciencias agroalimentarias	
GENÉ MOLA, JORDI	80
Ciencias de la salud	
BRITTI, ELENA	82.5
Ciencias jurídicas y sociales	
CURTO REVERTE, ANDREU	87
PARISI MORENO, VERÓNICA	83
ÁLVAREZ JUSTEL, JOSEFINA	80
Arquitectura e ingeniería	
CARBAJO GARCIA, RUTH	84.25

MODALIDAD 3. MARIA ZAMBRANO

RELACIÓN DE SOLICITUDES EN RESERVA	
PERSONA CANDIDATA	TOTAL
Artes y Humanidades	
SOLER CARBONELL, JOSEP	91
MORCUENDE GONZÁLEZ, ALEJANDRO	83
Ciencias agroalimentarias	
ARMENGOT MARTÍNEZ, LAURA	93
SANTOS COSTA MONTERIO, ADNIVIA	92
FORCINA, GIOVANNI	82
Ciencias jurídicas y sociales	
REYES ANGONA, SERGIO	95
ORELLANA HERNÁNDEZ, MARTHA LUCÍA	88
Arquitectura e ingeniería	
LUCIANO, GIUSEPPE GAETANO	87

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	30-11-2021 08:12:36

ANEXO 3

En cumplimiento del artículo 9 de la convocatoria de la Universidad de Lleida por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, se establece un plazo de 5 días naturales siguientes a esta publicación, para que las personas seleccionadas presenten la aceptación de la ayuda a través del Registro Electrónico de la UdL. Junto con el documento de aceptación se debe presentar:

MODALIDAD 1 MARGARITA SALAS

- a) Documento nacional de identidad, NIE o pasaporte
- b) Fotocopia del título de doctor
- c) Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de una ayuda de la presente convocatoria, en modelo normalizado
- d) Declaración jurada de no estar sujeto/a a incompatibilidad para celebración del contrato previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, en modelo normalizado

La no presentación en plazo y forma de la documentación conllevará el desistimiento de la ayuda.

La firma del contrato se hará de manera electrónica y será imprescindible disponer de certificado electrónico.

Los nacionales de otros estados distintos a la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

La incorporación a la universidad o centro de investigación deberá realizarse en la fecha indicada en el contrato. En el plazo de 5 días hábiles siguientes al de inicio de la estancia, deberán remitir a la unidad de Gestió d'Ajuts el documento de incorporación al centro con su firma y la del responsable del centro receptor.

En el caso de contratos firmados por tres años, la fecha de incorporación debe ser 1 de enero de 2022 o 3 de enero de 2022 si el centro certifica que 1 y 2 son inhábiles. En caso de no incorporarse en esta fecha el contrato se verá reducido a dos años de duración.

MODALIDAD 2 RECUALIFICACIÓN

- a) Documento de aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de una ayuda de la presente convocatoria, modelo normalizado.

La no presentación en plazo y forma de la documentación conllevará el desistimiento de la ayuda.

La incorporación a la universidad o centro de investigación deberá realizarse en la fecha indicada en el contrato. En el plazo de 5 días hábiles siguientes al de inicio de la estancia, deberán remitir a la unidad de Gestió d'Ajuts el documento de incorporación al centro con su firma y la del responsable del centro receptor.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	30-11-2021 08:12:36

Adicionalmente a la documentación mencionada en el apartado a, antes de la realización de la estancia, deberán presentar a la unidad de Gestió d'Ajuts los siguientes documentos:

- a) Documento de conformidad del departamento al que pertenece la persona solicitante, haciendo constar que conocen y aceptan la solicitud de ayuda para la estancia.
- b) Licencia concedida por el Vicerrectorado de Profesorado para realizar la estancia.

MODALIDAD 3 MARÍA ZAMBRANO

- a) Documento nacional de identidad, NIE o pasaporte
- b) Fotocopia del título de doctor*
- c) Documento aceptación de las obligaciones como persona adjudicataria de una ayuda de la presente convocatoria, en modelo normalizado
- d) Declaración jurada de no estar sujeto/a a incompatibilidad para celebración del contrato previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, en modelo normalizado

La no presentación en plazo y forma de la documentación conllevará el desistimiento de la ayuda.

La firma del contrato se hará de manera electrónica y será imprescindible disponer de certificado electrónico.

Los nacionales de otros estados distintos a la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización si concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción, y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

La incorporación a la Universidad de Lleida deberá realizarse en la fecha indicada en el contrato.

*En el caso que el título de doctor se haya obtenido en el extranjero, se recomienda solicitar la equivalencia del título durante el primer año de contrato.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
PUY LLORENS JAUME	30-11-2021 08:12:36